

**ACTA DE JUNTA EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA ESPINEL Y ESPINEL S.A. EN
LIQUIDACIÓN**

En la ciudad de Quito, a 28 de abril de 2017, se reúnen los miembros del Directorio de la COMPAÑÍA INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA ESPINEL Y ESPINEL S.A. EN LIQUIDACIÓN en las oficinas ubicadas en la calle Dolgines Paredes N56-58 y Capitán Ramón Borja a las 15:30 Horas, se encuentran presente los accionistas señores ESPINEL TULCANAZA ISAAC SEBASTIAN y ESPINEL SANCHEZ CARLOS SEBASTIAN.

Encontrándose presente la totalidad del capital social de la Compañía, se acuerda celebrar la junta extraordinaria universal de accionistas, acogiéndose al art. 238 de la Ley de Compañías, esta junta se declara universal.

La junta es presidida por el señor ESPINEL SANCHEZ CARLOS SEBASTIAN en calidad de Presidente de la compañía. Actúa como secretario AD-HOC la Sra. Sandra Sánchez. El Presidente de la compañía propone los siguientes puntos del orden del día:

- Convalidar el nombramiento de la Ing. Diana Sarango, como comisario durante los ejercicios económicos 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016, así como de la Ing. Nancy Fuentes Vázquez como comisario suplente, por los mismos periodos.
- Convalidar las remuneraciones que percibieron por los ejercicios económicos 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016, el Gerente General, Presidente y Comisario de la compañía.
- Convalidar la reclasificación de ingresos, realizada en el año 2014 por el señor contador referente al ejercicio económico 2013 por la suma de USD 20.000,00, que dio como efecto que la compañía genere en el año 2013 una utilidad neta por la suma de USD 4.856,72, con base a la información puesta a conocimiento y aprobada en la presente junta.

- Autorizar al Gerente General de la Compañía para que pueda realizar las gestiones necesarias, personalmente o por interpuesta persona, para realizar ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros la convalidación y reforma de la información cargada en el sistema de esta entidad correspondiente al ejercicio económico 2013.
- Conocer sobre la falta de arrastre en años posteriores de la utilidad generada en el año 2014, por la suma de USD 693.23, y resolver sobre la realización de un asiento de ajuste, para reconocer el valor no considerado como utilidad en años anteriores.
- Conocer sobre la rescisión de la escritura pública de reactivación de la COMPAÑÍA INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA ESPINEL Y ESPINEL S.A. EN LIQUIDACIÓN, celebrada el miércoles 22 de marzo de 2017, ante la Notaría Segunda del cantón Quito, doctora Paola Delgado Loor.

El Sr. Carlos Espinel pone en consideración de los presentes los puntos del orden del día. El mencionado orden del día es aprobado por unanimidad.

- Convalidar el nombramiento de la Ing. Diana Sarango, como comisario durante los ejercicios económicos 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016, así como de la Ing. Nancy Fuentes Vázquez como comisario suplente, por los mismos periodos.**

Toma la palabra el Sr. Carlos Espinel quien señala para cumplir con lo ordenado por el artículo vigésimo quinto del estatuto social y concordancia con los Arts. 274 y 276 de la Ley de Compañías, es preciso convalidar el nombramiento de la Ing. Diana Sarango, como comisario durante los ejercicios económicos 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016, así como de la Ing. Nancy Fuentes Vázquez como comisario suplente por los mismos periodos, en razón que en las juntas ordinarias realizadas en los referidos ejercicios económicos, no se realizó la notificación expresa de sus nombramientos, sin perjuicio de lo cual ejercieron sus cargos en los referidos ejercicios económicos, al haber presentado sus informes en el cargo que ostentan.

RESOLUCIÓN.- Después de una deliberación, la junta acepta por unanimidad y aprueba convalidar el nombramiento de la Ing. Diana Sarango, como comisario durante los ejercicios económicos 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016, así como de la Ing. Nancy Fuentes Vázquez como comisario suplente por los mismos periodos, con lo que se da cumplimiento a lo ordenado por el artículo vigésimo quinto del estatuto social y concordancia con los Arts. 274 y 276 de la Ley de Compañías, al haber estas profesionales ejercido sus cargos en los años en referencia.

- Convalidar las remuneraciones que percibieron por los ejercicios económicos 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016, el Gerente General, Presidente y Comisario de la compañía.

Toma la palabra el Sr. Carlos Espinel quien señala para cumplir con lo ordenado por el artículo 234 de la Ley de Compañías, es preciso convalidar las remuneraciones que percibieron por los ejercicios económicos 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016, el Gerente General, Presidente y Comisario de la compañía, misma que ascendió a los siguientes valores:

AÑO	SALARIOS FUNCIONARIOS		
	GERENTE GENERAL	PRESIDENTE	COMISARIO
2010	500,00	350,00	100,00
2011	500,00	350,00	100,00
2012	500,00	350,00	100,00
2013	500,00	380,00	100,00
2014	500,00	393,04	100,00
2015	500,00	411,53	100,00
2016	500,00	1.200,00	100,00

RESOLUCIÓN.- Después de una deliberación, la junta acepta por unanimidad y aprueba convalidar las remuneraciones que percibieron por los ejercicios económicos 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016, el Gerente General, Presidente y Comisario de la compañía.

- **Convalidar la reclasificación de ingresos, realizada en el año 2014 por el señor contador referente al ejercicio económico 2013 por la suma de USD 20.000,00 que dio como efecto que la compañía genere en el año 2013 una utilidad neta por la suma de USD 4.856,72, con base a la información puesta a conocimiento y aprobada en la presente junta.**

Toma la palabra el Sr. Carlos Espinel quien señala que los estados financieros aprobados en junta general de accionistas realizada el 31 de marzo de 2014 y que fueron presentados a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, no tuvieron en cuenta la reclasificación de ingresos que se realizó por la suma de USD 20.000,00, que dio como efecto que la compañía genere en el año 2013 una utilidad neta por la suma de USD 4.856,72, con base a la información que es puesta en conocimiento de la junta.

RESOLUCIÓN.- Después de una deliberación, la junta acepta por unanimidad y aprueba convalidar la reclasificación de ingresos, realizada en el año 2014 por el señor contador referente al ejercicio económico 2013 por la suma de USD 20.000,00 que dio como efecto que la compañía genere en el año 2013 una utilidad neta por la suma de USD 4.856,72, con base a la información que ha sido puesta en conocimiento y aprobada en la presente junta.

- **Autorizar al Gerente General de la Compañía para que pueda realizar las gestiones necesarias, personalmente o por interpuesta persona, para realizar ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros la convalidación y reforma de la información cargada en el sistema de esta entidad correspondiente al ejercicio económico 2013.**

Toma la palabra el señor Carlos Sebastián Espinel Sánchez, quien señala que habiendo sido aprobado el punto anterior del orden del día, pide a la Junta General de Accionistas que autorice al Gerente General de la Compañía, señor Isaac Sebastián Espinel Tulcanara, para personalmente o por interpuesta persona realice ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros la convalidación y reforma de la información cargada en el sistema de esta entidad, referente al año 2013, con base a la información que ha sido puesta en conocimiento y aprobada en la presente junta.

RESOLUCIÓN.- Después de una deliberación, la junta acepta por unanimidad y aprueba autorizar al Gerente General de la Compañía, señor Isaac Sebastián Espinel Tulcanaza, para personalmente o por interpuesta persona realice ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros la convalidación y reforma de la información cargada en el sistema de esta entidad, referente al año 2013, con base a la información que ha sido puesta en conocimiento y aprobada en la presente junta.

Adicionalmente los Accionistas autorizan a los abogados Carlos Licto Gattón, Fabrício Batallas Marín y/o Gabriel Pinto Navarrete, para que, individual o conjuntamente, directamente o por interpuesta persona, realicen cualquier gestión dentro de estos trámites.

- Conocer sobre la falta de arrastre en años posteriores de la utilidad generada en el año 2014, por la suma de USD 693.23, y resolver sobre la realización de un asiento de ajuste, para reconocer el valor no considerado como utilidad en años anteriores.

Toma la palabra el Sr. Carlos Espinel quien señala que al revisar los estados financieros a la presente fecha, se ha podido verificar que no se ha realizado el arrastre en años posteriores de la utilidad generada en el año 2014, por la suma de USD 693.23, por lo que se hace necesario autorizar al contador realice con fecha 30 de abril de 2017 un asiento de ajuste, para reconocer el valor no considerado como utilidad generada en el año 2014.

RESOLUCIÓN.- Después de una deliberación, la junta acepta por unanimidad y aprueba autorizar al señor contador realizar con fecha 30 de abril de 2017, un asiento de ajuste, para reconocer el valor de USD 693.93 correspondiente a la utilidad del año 2014, que no ha sido considerada en años posteriores.

- Conocer sobre la resciliación de la escritura pública de reactivación de la COMPAÑÍA INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA ESPINEL Y ESPINEL S.A. EN LIQUIDACIÓN, celebrada el miércoles 22 de marzo de 2017, ante la Notaría Segunda del cantón Quito, doctora Paola Delgado Loo y autorizar al Gerente General de la compañía celebre la escritura pública correspondiente.

Toma la palabra el Sr. Carlos Espinel quien señala que el 22 de marzo de 2017, ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, doctora Paola Delgado Llor, el representante legal de la compañía, debidamente autorizado por la junta general de accionistas celebrada el 20 de marzo de 2017, celebró la escritura pública de Reactivación de la COMPAÑÍA INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA ESPINEL Y ESPINEL S.A. EN LIQUIDACIÓN, en la cual existieron errores sobre los datos consignados, por lo que se hace necesario realizar la rescisión de la escritura pública singularizada; así, como autorizar la Gerente General de la compañía suscriba la escritura pública correspondiente para realizar la rescisión de la escritura pública singularizada.

RESOLUCIÓN. Después de una deliberación, la junta acepta por unanimidad y aprueba realizar la rescisión de la escritura pública de reactivación de la COMPAÑÍA INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA ESPINEL Y ESPINEL S.A. EN LIQUIDACIÓN celebrada el 22 de marzo de 2017, ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, doctora Paola Delgado Llor; así, como autoriza al Gerente General de la compañía suscriba la escritura pública correspondiente para realizar la rescisión de la escritura pública singularizada.

Agotados todos los puntos del orden del día, la Junta otorga unos minutos de receso para la redacción del Acta, la misma que una vez escuchada por el todos los accionista de la compañía es aprobada por unanimidad y sin reforma por todos los presentes.

Se levanta la junta a las 20:30.

Sr. Carlos Sebastián Espinel Sanchez
PRESIDENTE DE LA JUNTA-ACCIONISTA

Sr. Isaac Sebastián Espinel Tulcanara
ACCIONISTA

Sra. Sandra Sanchez Torres
SECRETARIA AD-HOC